



SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
**SUBDEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

ORD. N° 3412 /

Mat.: Convoca a Curso Fortalecimiento de las habilidades directivas a los/as encargados/as GES, de gestión de cama, urgencia y participación.

Temuco, **11 OCT. 2018**

**DE : SRA. MARÍA CECILIA DÍAZ OBANDO**  
**DIRECTORA (S) SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

En el marco de la ejecución del PAC Transversal de la Ley 18.834 año 2018 y en el contexto de las RISS, informo a usted la realización de la siguiente actividad de capacitación: "**Fortalecimiento de Habilidades Directivas para Jefaturas Intermedias**", dirigida en los Hospitales Familiares y Comunitarios a los encargados/as de participación y en los nodos a los encargados/as de urgencia y Jefes de SOME. En el caso del Hospital Hernán Henríquez Aravena, deben participar los/as encargados/as GES, de gestión de cama, urgencia y participación.

<b>Lugar de realización</b>	<b>Universidad Católica de Temuco</b>
<b>Fechas de ejecución</b>	<b>23 y 24 octubre 2018</b>
<b>Horario</b>	<b>9:00 a 17:30 horas.</b>
<b>Cupos</b>	<b>20</b>
<b>Horas</b>	<b>16 horas cronológicas.</b>

• **Grupo Objetivo:**

Profesionales y Jefaturas de Servicios o Unidades dependientes del Servicio de Salud Araucanía Sur interesados/as en fortalecer sus habilidades directivas para desarrollar acciones en el contexto de las RISS para los establecimientos del Servicio de Salud Araucanía Sur; focalizándose especialmente con los/as encargados/as GES, de gestión de cama, urgencia y participación.

• **Distribución de cupos por establecimiento:**

<b>Establecimiento</b>	<b>Cupos</b>
<b>Nueva Imperial</b>	<b>2</b>
<b>Lautaro</b>	<b>2</b>
<b>Villarrica</b>	<b>2</b>
<b>Pitrufquén</b>	<b>2</b>
<b>Galvarino</b>	<b>1</b>
<b>Toltén</b>	<b>1</b>
<b>Cunco</b>	<b>1</b>
<b>Gorbea</b>	<b>1</b>
<b>Carahue</b>	<b>1</b>
<b>Loncoche</b>	<b>1</b>
<b>Puerto Saavedra</b>	<b>1</b>
<b>Vilcún</b>	<b>1</b>
<b>Hernán Henríquez Aravena</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>



- **Objetivo General:**

Fortalecer sus habilidades directivas para desarrollar acciones en el contexto de las RISS para los establecimientos del Servicio de Salud Araucanía Sur; focalizándose especialmente con los/as encargados/as GES, de gestión de cama, urgencia y participación.

- **Modalidad:**

Se desarrollará de manera presencial combinando actividades teórico-práctico a través de una reflexión colectiva y atingente a su función en el quehacer laboral, a través del uso de los siguientes **objetivos específicos:**

- Entregar herramientas de gestión de equipos de trabajo a las jefaturas; en materia de motivación y reconocimiento al personal.
- Desarrollar estrategias de buen trato al usuario/a, desde la perspectiva de la motivación laboral.
- Aumentar la calidad de atención y trato al usuario/a interno y externo, a través del fortalecimiento de la gestión del capital humano.

- **Descripción del curso:**

Las habilidades directivas en el contexto de las RISS, son el conjunto de competencias necesarias para gestionar el recurso humano; en materia de coordinación de equipos de trabajo, obtención de objetivos organizacionales y adaptación a los cambios propios de cada organización. Estas competencias son determinantes para la gestión del recurso humano, puesto que una mala gestión en los equipos de trabajo mantiene los conflictos en los equipos, disminuye la motivación de los trabajadores y se presentan resistencias frente a los cambios organizacionales.

- **Contenidos:**

- Modelo de esfuerzo y recompensa de Siegrist.
- Adaptación del modelo de motivación-desempeño-evaluación-refuerzo de Tolman y Lewin.
- Modelo de atención y servicio al usuario basado en la motivación laboral.
- El poder de los refuerzos de B.F. Skinner.
- Estrategias de motivación para equipos de trabajo desde la teoría de Vroom.

- **Inscripciones y coordinador de la actividad de capacitación:**

Las inscripciones se hacen hasta el 22 de octubre a las 13:00 horas a través de <https://www.araucaniasur.cl/?cat=38> y en las fechas indicadas los plazos de inscripción. Ante cualquier duda, dirigirse con Marco Sepulveda Mella, profesional del Subdepto. de capacitación, al e-mail: [alvaro.rojano@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.rojano@redsalud.gob.cl), anexo 456431.

- **Consideraciones para participantes de la actividad de capacitación.**


La actividad señalada contempla un café de mañana para todos/as los/as participantes. Sin embargo, cada funcionario/a que asiste, debe tener en cuenta lo que establece el estatuto administrativo de la ley 18.834 en el Párrafo 3º y que se relaciona directamente con su asistencia a la capacitación, específicamente, en su artículo N° 31: "Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones. Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la institución respectiva o en otra de la Administración del Estado a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación. El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la institución que corresponda todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República".

En los casos que el funcionario/a no pueda utilizar el cupo de capacitación; se instruye que el interesado/a o su jefatura, tomen contacto oportunamente con la o el coordinador/a de la actividad, a fin de resolver en conjunto cada situación en particular.

Se solicita a los/as Directores/as y jefaturas en general, dar la más amplia difusión y facilidades de participación en esta actividad de capacitación y así contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Saluda Atentamente.



  
SRA. MARÍA CECILIA DÍAZ OBANDO  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

AMCA/DGC/ARO  
Memo Interno N° 256- 10/10/2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Hospitales: Nueva Imperial, Villarrica, Lautaro, Pitrufquén, Galvarino, Toltén, Cunco, Gorbea, Carahue, Loncoche, Puerto Saavedra, Vilcún y Hernán Henríquez Aravena.
- Departamento de Desarrollo de las Personas.
- Sub-Departamento de Capacitación.
- Oficina de Partes.





SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
**SUBDEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

FECHA

--	--	--

**IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN**

**CIUDAD DONDE SE EFECTUARÁ**

--

--

**FECHA DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN**

**Nº HORAS**

--

--

Yo, \_\_\_\_\_, RUT, \_\_\_\_\_, perteneciente al establecimiento de \_\_\_\_\_ me comprometo con la asistencia y realización de la actividad de capacitación mencionada, con el fin de aplicar los aspectos relevantes de lo aprendido en dicho curso y/o taller en mí puesto de trabajo. De no dar cumplimiento a este compromiso, declaro conocer y aceptar que se aplique lo que establece el artículo 31º del estatuto administrativo sobre la capacitación para funcionarios/as de la Ley 18.834.

**SELECCIONADO/A PARA ASISITIR A CURSO DE CAPACITACIÓN.**

"Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones. Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la institución respectiva o en otra de la Administración del Estado a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación. El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la institución que corresponda todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República" (Extracto del estatuto administrativo, Párrafo N°3 sobre la capacitación en el artículo 31).

**FIRMA SOLICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA JEFATURA**